

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Fernando A. Amiama Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para realizar el canje de ratificaciones del Convenio de Intercambio Cultural entre la República Dominicana y la República de Costa Rica, firmado el 9 de Octubre del año 1967 y ratificado por nuestro país el 8 de enero de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2879, que designa una Comisión encargada de estudiar el anteproyecto de ley sobre Fideicomiso presentado por el Banco Nacional de la Vivienda.

(G. O. Nº 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2879

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se designa una Comisión integrada por el Dr. Ricardo Ricourt R., Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, Lic. Juan O. Velásquez y Dr. Juan Rafael Pacheco hijo, encargada de estudiar el anteproyecto de ley sobre Fideicomiso presentado por el Banco Nacional de la Vivienda.

Art. 2.—La referida Comisión deberá finalizar su estudio y rendir el informe correspondiente al Poder Ejecutivo en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la publicación del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2880, que nombra al Sr. Héctor I. Rojas Badía, Inspector al servicio del Poder Ejecutivo.

(G. O. Nº 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2880

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Héctor Ivan Rojas Badía, queda nombrado Inspector al Servicio del Poder Ejecutivo, con asiento en Moca, con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2881, que concede a los Sres. Dr. Ralph S. Boggs y Edna Garrido de Boggs, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. Nº 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2881

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los emin-